

Administración Local

Ayuntamientos

CUBILLAS DE RUEDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, y el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Pleno del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, en sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2022, acordó fijar como festivos locales para el año 2023 los siguientes:

8 de mayo, "San Miguel"

21 de agosto, "Nuestra Señora"

Lo que hace saber para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Cubillas de Rueda, a 23 de diciembre de 2022.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Ilamazares.

50404